

SECRETARIA: Santiago de Cali, agosto 30 de 2022. A despacho del señor Juez el presente memorial. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2022-00457-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: GIOVANNI BRAND ZAMBRANO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte demandante, una vez revisado el auto que libro mandamiento de pago de fecha veintisiete (27) de agosto de 2022, encuentra este despacho que por error involuntario, se colocó el número de pagare como 0010181902 siendo lo correcto pagare N^o 16928387.

En consecuencia, y de conformidad al artículo 286, del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Corregir el auto que libro mandamiento de pago de fecha 27 de Julio de 2022 en el sentido de indicar que el número de pagare es el 16928387.

NOTIFIQUESE de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd41cbf190eea0e8b8422878c3430ba399af7ab2ef2fcc2ac5be27f8af96bb9**

Documento generado en 30/08/2022 05:28:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>